

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, VIVIENDA Y TRANSPORTES

1216

RESOLUCIÓN de 28 de febrero de 2022, de la Directora de Infraestructuras del Transporte, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por el «Proyecto constructivo de cubrición del tramo Eibar-Azitain de la línea férrea Bilbao-Donostia».

Mediante Resolución de fecha 18 de noviembre de 2021 se aprobó el «Proyecto constructivo de cubrición del tramo Eiba-Azitain de la línea férrea Bilbao-Donostia».

El Proyecto define con el nivel propio de Proyecto Constructivo las obras necesarias para materializar la cubrición del tramo Eibar-Azitain de la línea férrea Bilbao-Donostia.

El objetivo del proyecto es cubrir un tramo sobre la calle Matsaria y sobre la plataforma electrificada de doble vía entre la estación de ferrocarril de Eibar y la zona de Azitain tras pasar la estación del mismo nombre, de manera que se permita la conexión peatonal con el puente de la variante de la N-634 a su paso por Azitain. Se integra también el proyecto de ampliación de la pasarela transversal sobre la estación de Eibar incluyendo un ascensor. De esta manera se consigue ganar espacio de paseo y bidegorri a Eibar cumpliendo así con los objetivos establecidos en el Plan General de Ordenación Urbana de Eibar.

A efectos de obtención de los terrenos y de la gestión de los bienes y derechos afectados, el proyecto contiene la identificación pormenorizada de los mismos mediante la relación y planos parcelarios del Anejo de expropiaciones.

Este órgano es competente para la tramitación de los expedientes de expropiación necesarios para la ejecución de las actuaciones en materia de infraestructura del transporte, según lo dispuesto en el artículo 16.2.c) del Decreto 11/2021 de 19 de enero, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes del Gobierno Vasco.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario, la aprobación de proyectos de líneas ferroviarias, tramos de las mismas u otros elementos de la infraestructura ferroviaria o de modificación de las preexistentes que requiera la utilización de nuevos terrenos, supondrá, a efectos de la expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados identificados en los mismos, la declaración de utilidad pública o interés social, la necesidad de ocupación y la declaración de urgencia de la misma.

No obstante, aunque se entienda que la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados se encuentra implícita en la aprobación del proyecto, los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre Expropiación Forzosa, establecen la obligación de formular la relación descriptiva de dichos bienes y derechos y someterla al trámite de información pública, a fin de que puedan formularse alegaciones y aportar datos en orden a la rectificación de los posibles errores de la misma y a la correcta determinación de los interesados.

Por lo cual, vistas las disposiciones citadas y demás concordantes y de general aplicación,

RESUELVO:

Someter al trámite de información pública la relación de bienes y derechos afectados por el «Proyecto constructivo de cubrición del tramo Eibar-Azitain de la línea férrea Bilbao-Donostia», al

martes 15 de marzo de 2022

objeto de que, durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de la presente Resolución, puedan presentarse alegaciones a los efectos de subsanar los posibles errores de la misma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19.2 y concordantes de la Ley 16 de diciembre de 1954, sobre Expropiación Forzosa, dirigiéndose para ello a la Dirección de Infraestructuras del Transporte del Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes (calle Donostia-San Sebastián, 1 – Lakua 1, 01010 Vitoria-Gasteiz).

Durante el referido plazo, la relación de bienes y derechos quedará asimismo expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Eibar.

En Vitoria-Gasteiz, a 28 de febrero de 2022.

La Directora de Infraestructuras del Transporte,
MARÍA DOLORES DE JUAN DE MIGUEL.

martes 15 de marzo de 2022

ANEXO

N.º de finca	Ref. Catastral y municipio	Propietario	Tipo de afección (m ²)			Naturaleza
			Pleno Dominio	Servidumbre Permanente	Ocupación Temporal	
000	-	Ayuntamiento de Eibar	1277	89	2733	Vial, parque, talud
000 CULT	-	Jesús San Julián Arcas	-	-	12	Invernadero
001_int_01	4482014 Eibar	Felix Egaña Gabilondo y M.ª Esther Gabilondo Eguía			845	Playa afirmada
001_int_02	4482014 Eibar	Ayuntamiento de Eibar			845	Playa afirmada
002	4482081 Eibar	Cdad. Propietarios Barrena n.º 11 (Garajes)		26	123	Superficie hormigonada
003	4482084 Eibar	Cdad. Propietarios Eguzki - Begi n.º 2	8	-	-	Antuzano vivienda
004	4482093 Eibar	M.ª Aranzazu Echaniz San Martin	2	-	-	Talud vegetación espontánea
005	-	Diputación Foral de Gipuzkoa	63	-	627	Variante Eibar